

C.E. Nº 227021

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 403 /2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 AGO 2015

VISTO: que el día 22 de octubre de 2015 finaliza el quinquenio de funciones del señor Embajador de la República en la República de Chile, Rodolfo Camarosano Bersani;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde disponer la adscripción a la República del señor Embajador Rodolfo Camarosano Bersani y el cese en un cargo de particular confianza de Embajador del Servicio Exterior, a partir del 22 de octubre de 2015, al término de la función encomendada;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 599/981 de 4 de diciembre de 1981, el artículo 131 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en la redacción dada por el artículo 265 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y artículo 226 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Adscríbese a la República al señor Embajador de la República en la República de Chile, Rodolfo Camarosano Bersani, a partir del 22 de octubre de 2015.-----
- 2º.- Dispónese el cese en el cargo de Embajador del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 07, del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" del señor Rodolfo Camarosano Bersani, a partir del 22 de octubre de 2015.-----
- 3º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 42 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.-----
- 4º.- Agradécense los importantes servicios prestados durante el desempeño de funciones en esta Secretaría de Estado.-----
- 5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

